



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 21 de septiembre de 2023

Verbal No. 2021 – 00515

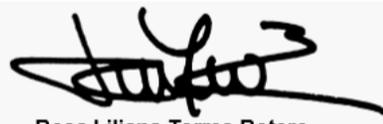
1. Tener en cuenta que la llamada en garantía La Equidad Seguros Generales Organismos Cooperativo, se notificó personalmente, tal como se advierte de la diligencia de notificación (07DiligenciaNotificacion), quien dentro del término contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.
2. Se RECONOCE personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila para actuar como apoderado judicial de la llamada en garantía, en la forma y los términos del poder que le fuera otorgado.
3. Se RECONOCE personería a la abogada Brenda Patricia Díaz Vidal para actuar como apoderada judicial de la llamada en garantía, en la forma y los términos del poder de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 22 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria